SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 203-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, sobre el expediente con Registro N° 2256-SG., sobre determinación en consejo universitario, de la Resolución Nº 082-2024-CF-FECS-UNAMBA, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, remitido por el Vicerrectorado Académico con Carta N° 530-2024-VRAC-UNAMBA, de fecha 13 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22º, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (…);

Que, mediante Carta Nº 530-2024-VRAC-UNAMBA, de fecha 13 de diciembre del 2024, el Vicerrector Académico, solicita la determinación en Consejo Universitario, de la Resolución N° 082-2024-CF-FECS-UNAMBA, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, remitido con Carta N° 311-2024-D-FECS-UNAMBA de fecha 05 de diciembre del 2024, por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales;

Que, de la Resolución N° 082-2024-CF-FECS-UNAMBA, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales se advierte que aprueba la Distribución de la Carga Académica para el Semestre Académico 2024-II, de los Docentes Ordinarios y Contratados del Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en anexo dos (02) folio forma parte de dicha resolución;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024, y después de un amplio debate, se acuerda Aprobar por mayoría Revocar la Resolución N° 82-2024-CF-FECS-

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 203-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, por incurrir en las causales establecidas en los numerales 214.1.2 y 214.1.4 del artículo 214° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, así como Aprobar EXCEPCIONALMENTE, la Contratación y distribución de carga académica de once (11) docentes, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como remitir copia fedatada del expediente al Tribunal de Honor, Órgano de Control Institucional, para determinar el deslinde de responsabilidad de los que aprobaron la resolución materia de revocatoria, y remitir a la Oficina de Asesoría Legal a fin de iniciar las acciones legales que correspondan contra los que resulten responsables;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REVOCAR la **Resolución N° 082-2024-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales,** de fecha 25 de noviembre del 2024, por incurrir en las causales establecidas en los numerales 214.1.2 y 214.1.4 del artículo 214° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR EXCEPCIONALMENTE, la Contratación y Distribución de la Carga Académica, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; de los siguientes docentes, conforme al anexo adjunto.

ARTICULO TERCERO. - NO APROBAR, al amparo del artículo 5°, numerales 5.2 que establece la CALIDAD ACADÉMICA; 5.14 que establece el PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL ESTUDIANTE; y 5.17 que establece la ÉTICA PÚBLICA Y PROFESIONAL, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; de los siguientes docentes:

- Lic. Abelardo Jiménez Molina
- Mag. Svetlania Callalli Merino

ARTICULO CUARTO. - REMITIR, copia fedatada del expediente al Tribunal de Honor, Órgano de Control Institucional a fin de determinar el deslinde de responsabilidad de los que aprobaron la resolución materia de revocatoria, y remitir copia fedatada del expediente a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de iniciar las acciones legales que correspondan contra los que resulten responsables;

ARTÍCULO QUINTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – REMITIR la presente a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 203-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 27 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
OPP
RRHH
FECS
D. Acad. Humanidades
EP. Ing Minas sede - filial
EP. Adm.
EPIIS
EP. Ing. Civil
EP. MVZ
EP. Educación Inicial
EP. Ciencia Política
EP. Ing. Agroindustrial
Ep. Ing Agroecológica
Remuneraciones
Escalafón
Legs. Pers.
Docentes
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

LIPR

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES-SEMESTRE ACADEMICO 2024-II.

N°	DOCENTES CONTRATADOS 2024 - II					ASIGNATURA					Horas asignadas al docente			Escuela Académico Profesional	OBSERVACIONES
	APELLIDOS Y NOMBRES (Tít./grado)	Cond.	Cat. /Clasif	DNI	ESCUELAS	CÓDIGO	NOMBRE	Cr.	Hrs/Sem T	Hrs/Sem P	Horas	Grupos	Total		
1	Mg. Maria Luz Flores Flores.	C	DCB1	40541558	Ing. de Minas-Haquira	IM203	Psicologìa	2	1	2	3	B	16	Ing. de Minas-Haquira	Ganador de concurso 2024-I
						IM106	Geografía y Recursos Naturales	2	1	2	3	B		Ing. de Minas-Haquira	
						IM206	Ecologìa	3	2	2	4	B		Ing. de Minas-Haquira	
						IM102	Redacciòn y Argumentaciòn	2	1	2	3	B		Ing. de Minas-Haquira	
						IM202	Historia del Perú y del Mundo	2	1	2	3	B		Ing. de Minas-Haquira	
2	Mg. Micaela Vargas Iruri	C	DCB1	31043179	Ing. de Minas-Haquira	IM203	Psicología	2	1	2	3	A	16	Ing. de Minas-Haquira	Magister y Licenciada en Psicología, invitada por necesidad institucional
						IM106	Geografía y Recursos Naturales	2	1	2	3	A		Ing. de Minas-Haquira	
						IM206	Ecologìa	3	2	2	4	A		Ing. de Minas-Haquira	
						IM102	Redacciòn y Argumentaciòn	2	1	2	3	A		Ing. de Minas-Haquira	
						IM202	Historia del Perú y del Mundo	2	1	2	3	A		Ing. de Minas-Haquira	
3	Mg. Wilbert Genaro Tamayo Bernales	C	DCB1	23834404	Administracòn	AGG4	Geografía y Recursos Naturales	2	1	2	3		18	Administración- Abancay	Maestría en Ciencias de la Eduación, Lic. En Eduacación Especialidad: Lenguaje y Literatura(AP) y Ciencias Historicos Sociales(AS), invitada por necesidad institucional
						AGG4	Geografía y Recursos Naturales	2	1	2	3	B		Ing. Informática y Sistemas	
						AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	3	1	4	5			Ing. Civil -Abancay	
						AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	3	2	2	4			Administración- Abancay	
						IM307	Realidad Nacional	2	1	2	3			Ing. Minas-Abancay	
4	Mag. Yhury Avalos Ovalle	c	DCB1	42563473	Ingeniería de Informática y Sistemas	IM203	Psicología	2	1	2	3		16	Ingeniería Minas-Abancay	Mag.en psicología y Lic.en Educación/ invitada por necesidad institucional
						AGG7	Psicología	2	1	2	3	**A**		Ingeniería de Informática y Sistemas	
						IA2103	Taller de Redacciòn y Comunicaciòn	3	2	2	4			Ing. Agroindustrial -Abancay	
						ISA506	Realidad Nacional	3	3	0	3			Ingeniería de Informática y Sistemas	
						AGG7	Psicologia	2	1	2	3			Administración- Abancay	
5	Mag. Lizardo Callalli Campana	C	DCB2	31012334	Ing. Civil -Abancay	IC903	Legislación Laboral y Tributaria	3	3	0	3		9	Ing. Civil -Abancay	Magister y Licenciado en Derecho,invitado por el Departamento Academico de Humanidades, por necesidad institucional
						AGG6	Filosofía y Ética	2	1	2	3	**B**		Ingeniería de Informática y Sistemas	
						IM102	Redacciòn y Argumentaciòn	2	1	2	3			Ing. Minas-Abancay	
6	Mag.Yohel Amancio Paulino	C	DCB2	44834568	Medicina VZ	AGG7	Psicología	2	1	2	3	**A**	9	Medicina VZ	Magister en salud publica y Licenciado en Pscicología,invitado por el Departamento Academico de Humanidades, por necesidad institucional
						AGG7	Psicología	2	1	2	3	**B**		Medicina VZ	
						AGG7	Psicología	2	1	2	3	**B**		Ingeniería de Informática y Sistemas	
7	Mg. Yedica Leòn Bustos	C	DCB1	47568752	Ciencia Politica y Gobernabilidad	AGG3	Historia del Perú y del Mundo	2	1	2	3	**A**	18	Ing. Informática y Sistemas	Mg.en Gestiòn Publica,invitada por el Departamento Academico de Humanidades, por necesidad institucional
						AGG6	Filosofia y Etica	2	1	2	3	**A**		Ing. Informática y Sistemas	
						AGG4	Geografía y Recursos Naturales	2	1	2	3			Medicina VZ	
						PGE09	Teorias Politicas contemporaneas	3	2	2	4			Ciencia Politica y Gobernabilidad	
						APG41	Gestiòn de Conflictos	4	3	2	5			Ciencia Politica y Gobernabilidad	
8	Mg. Sumi Maria Okawara Contreras	C	DCB2	46429485	Ing. Civil -Abancay	IA2703	Seminario de Filosofía y Ética	2	1	2	3		9	Ing. Agroindustrial -Abancay	Mag.en sociología, invitada por necesidad institucional
						AGG6	Filosofía y Ética	2	1	2	3			Ing. Civil -Abancay	
						AGG3	Historia del Perú y del Mundo	2	2	1	3	B		Administración- Abancay	
9	Mag.Victor Manuel Chahuaya Sucñer	C	DCB2	31020318	Ing. Agroecológica y DR	LC108	Redacción y comunicación	3	2	2	4		8	Ing. Agroecológica y DR	Magister y Licenciado en Educación, invitado por necesidad institucional
						HI515	Historia del Perù e Identidad Nacional	3	2	2	4			Ing. Agroecológica y DR	
10	Lic. Niño de Guzman Ayvar Helmer	C	DCB2	31043701	Ing. Agroecológica y DR	DE101	Constituciòn Politica y Derechos Humanos	2	2	0	2		8	Ing. Agroecológica y DR	Licenciado en Derecho, invitado por necesidad institucional
						ED153	Metodos y Tecnicas de Aprendizaje	2	2	0	2			Ing. Agroecológica y DR	
						AG100	Etica y Valores	3	2	2	4			Ing. Agroecológica y DR	
11	Dr. Felix Pataca Rodriguez	C	DCA3	40445269	Medicina VZ	AGG1	Lengua Castellana y Argumentación	3	2	2	4		4	Medicina VZ	Doctor en educación, Magister y Licenciado en lingüística,invitado por necesidad institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC RECTORADO UNAMBA

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC ASESORIA JURIDICA UNAMBA

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC SECRETARIA GENERAL UNAMBA